

PODER LEGISLATIVO

Resolución
240/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 348

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**P.E.P. - OSEF NOTA Nº 9583/21 EN CUMPLIMIENTO CON EL
ARTÍCULO 34 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1333.**

Entró en la Sesión de: 30/09/21

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO Secretaría Legislativa DIRECCIÓN DE COMISIONES		
Reg. N° 162	31 AGO 2021	Hora 13:30
"2021 Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"		



DEPARTAMENTO / DIRECCION

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 1381	31 AGO. 2021	1300
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, lunes 30 de agosto de 2021
 NOTA OSEF-E-8717-21.-
 LETRA: PRESIDENCIA

SOLICITA AUTORIZACIÓN CONFORME ART. 34 LEY PROVINCIAL N° 1333.-

**A LA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 SRA. MÓNICA URQUIZA**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidenta de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1333 que establece la necesidad de contar con autorización previa del Poder Legislativo que Usted preside para cubrir las vacantes de personal que se originen en el organismo a mi cargo.

Al respecto, debo señalar que en los últimos meses se produjeron renunciaciones, retiros y acogimientos al régimen jubilatorio de una gran cantidad de agentes de planta permanente, tanto profesionales como auxiliares administrativos. Por tal razón el servicio que brinda esta Institución se encuentra seriamente resentido, existen áreas trascendentales en la gestión de este organismo que cuentan con un (01) sólo personal, particularmente en la ciudad de Río Grande, donde la demanda prestacional, por una cuestión demográfica, se encuentra casi a la par de la ciudad de Ushuaia, sin embargo la cantidad de personal en dicha repartición se encuentra sumamente acotada.

Ante el contexto señalado, solicito autorización previa para tramitar la contratación de auxiliares administrativos y/o profesionales técnicos en el marco del Régimen de Empleo Público (Convenio Colectivo de Trabajo de esta Institución y Ley Nacional N° 22.140).

A tales efectos, indico a Usted que la cantidad de designaciones a través de contrataciones que se necesitan realizar en la actualidad se circunscribe a veinte (20) vacantes, la siguiente solicitud reviste el carácter de urgente, ello a los fines de dar respuesta a las necesidades y requerimientos de los afiliados y prestadores.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable saludo a Usted atentamente.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 AGO 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 663	Hs. 13:40
FIRMA	

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
30/08/2021



Despacho Legislador SCIURANO
Bloque U.C.R.

Fecha: 31.08.21

Recibido: NB Hora: 14.00.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra social de la Provincia de
Tierra del Fuego

Ushuaia, Lunes 30 de Agosto de 2021.-
NOTA N° OSEF – E-8717-21.
LETRA: PRESIDENCIA

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 34 de la Ley Provincial N° 1333, que establece la necesidad de contar con Autorización previa del Poder Legislativo que Usted preside, para cubrir 24 vacantes de personal.

Al respecto, debo señalar que en los últimos meses se produjeron renunciaciones, retiros y acogimientos al régimen jubilatorio de agentes planta permanente de la Institución, tanto profesionales como auxiliares administrativos, lo que lleva a que los servicios que brinda la institución que presido se encuentren seriamente resentidos, sin dejar de mencionar, que existen áreas trascendentales en la gestión que cuentan con tan solo un agente.

Por lo expuesto y en virtud de la situación planteada sobre la necesidad de personal en áreas tales como las auditorías médicas, administrativas y de farmacia, las cuales son responsables del control y supervisión de las prestaciones brindadas por los diferentes efectores de los servicios de salud, que afectan directamente las obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 1071.

Asimismo y a fin de poder brindar un servicio de excelencia para los afiliados de la institución es intención de esta Presidencia fortalecer el staff de profesionales médicos y personal administrativo que puedan llevar a cabo un control y análisis más exhaustivo de las prestaciones - servicios que brinda el Organismo a través de terceros y/o servicios propios, pudiendo de dicha forma realizar una ejecución eficiente del presupuesto de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

En virtud de las consideraciones vertidas, solicitamos se expidan favorablemente sobre el pedido de autorización.-

Sin más que agregar, saludamos a Usted con las mayores seguridades de mi consideración.

Señora Presidente de la Cámara Legislativa
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS

URQUIZA, Mónica Susana

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra social de la Provincia de
Tierra del Fuego

Ushuaia, Lunes 30 de Agosto de 2021.-
NOTA N° OSEF – E-8717-21.
LETRA: PRESIDENCIA

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 34 de la Ley Provincial N° 1333, que establece la necesidad de contar con Autorización previa del Poder Legislativo que Usted preside, para cubrir 24 vacantes de personal.

Al respecto, debo señalar que en los últimos meses se produjeron renunciaciones, retiros y acogimientos al régimen jubilatorio de agentes planta permanente de la Institución, tanto profesionales como auxiliares administrativos, lo que lleva a que los servicios que brinda la institución que presido se encuentren seriamente resentidos, sin dejar de mencionar, que existen áreas trascendentales en la gestión que cuentan con tan solo un agente.

Por lo expuesto y en virtud de la situación planteada sobre la necesidad de personal en áreas tales como las auditorías médicas, administrativas y de farmacia, las cuales son responsables del control y supervisión de las prestaciones brindadas por los diferentes efectores de los servicios de salud, que afectan directamente las obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 1071.

Asimismo y a fin de poder brindar un servicio de excelencia para los afiliados de la institución es intención de esta Presidencia fortalecer el staff de profesionales médicos y personal administrativo que puedan llevar a cabo un control y análisis más exhaustivo de las prestaciones - servicios que brinda el Organismo a través de terceros y/o servicios propios, pudiendo de dicha forma realizar una ejecución eficiente del presupuesto de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

En virtud de las consideraciones vertidas, solicitamos se expidan favorablemente sobre el pedido de autorización.-

Sin más que agregar, saludamos a Usted con las mayores seguridades de mi consideración.

Señora Presidente de la Cámara Legislativa
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS

URQUIZA, Mónica Susana

S / D



Expediente Electrónico

jueves, 16 de septiembre de 2021



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

POR LA PRESENTE, Y POR INDICACIÓN DE LA SRA PRESIDENTA, REMITO NOTA OSEF-9583-21, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE QUE ESTIME CORRESPONDER.-

ATTE, QUINTERO NATALIA
Dirección de Secretaria

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 348	Hs. 15-10 FIRMA

Notificado Por: n.quinteros@osef.gob.ar

Se Notifico a: | : presidencia@legistdf.gob.ar



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. "2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"	
Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 1519	16 SET. 2021 11340
folios	
Pablo SEBECA	

Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, miércoles 15 de septiembre de 2021

NOTA OSEF-E-9583-2021 LETRA PRESIDENCIA

SEÑORA
PRESIDENTA LEGISLATURA PROVINCIAL
Da. Mónica URQUIZA
S/D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los fines de informar, que habiéndose cumplido el plazo establecido en el artículo 34° de la ley provincial 1333, se procederá a la contratación del personal que la institución considere para cubrir y satisfacer las necesidades actuales.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

SECRETARIA
LEGISLATIVA

Contratación de personal en el marco
de la ley 1333, Art. 34°


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

17 SEP 2021